

Reforma tributaria 2003

Cambios en materia de IVA para el sector palmero

Semillas y plántulas para siembra

Partida arancelaria (PA)	Producto	Ley 788 de dic. de 2002 Anterior	Ley 863 de dic. de 2003 Vigente	Cambió
12.01.00.10.00	Habas de soya para siembra	16%	Excluido	Sí
12.07.10.10.00	Nuez y almendra de palma para siembra	16%	Excluido	Sí
12.07.20.10.00	Semilla de algodón	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	Excluido	Sí
12.09	Semillas para siembra	Excluido	Excluido	No
06.02.20	Árboles, arbustos y matas de frutas (plántulas para siembra)	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	No

Frutos, semillas, aceites y tortas

Partida arancelaria (PA)	Producto	Ley 788 de dic. de 2002 Anterior	Ley 863 de dic. de 2003 Vigente	Cambió
10.05	Maíz para uso industrial	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	No
12.01.00.90.00	Habas de soya y demás	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	No
12.07.10	Fruto de palma	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	No
12.07.10.90.00	Nuez y almendra de palmiste para molienda	16%	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	Sí
15	Aceites y grasas	16%	16%	No
15.11.10.00.00	Aceite crudo de palma	16%	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	Sí
23	Tortas oleaginosas y preparaciones para animales	16%	16%	No
23.09	Preparaciones para animales	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	7% y 10% a partir del 1 de enero de 2005	No

Nota: Los bienes excluidos (ET 424) y exentos (ET 477) y servicios excluidos (ET 476) del impuesto de IVA que pretendían ser gravados con el 2% a partir del 1 de enero de 2005, según artículo 116 de la Ley 788 de 2002 de la reforma tributaria (ET 470), fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional.